

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.

EL BIEN PUBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

Noticias Nacionales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Decreto.

El ministerio-regencia, obligado por las condiciones en que ha recibido el poder, hallándose por una parte sin ley alguna en observancia que regule su ejercicio, y atento por otra á cumplir el manifiesto dado por S. M. el rey en 1.º del pasado Diciembre, reservando la resolucion de todas las cuestiones políticas para el día en que puedan someterse á la Representacion Nacional reunida en Córtes, tiene que suplir provisionalmente la falta de disposiciones legales, dictando reglas que satisfagan las exigencias creadas por el estado excepcional que la nacion atraviesa, sin separarse de los principios que constituyen la esencia del régimen monárquico-constitucional que el gobierno sirve y defiende.

No puede este, por lo tanto, dejar de fijar su atencion en las condiciones á que encuentra sometida la prensa periódica, único medio, en el estado actual de las cosas, de conocer los deseos y aspiraciones de la opinion pública, con cuyo apoyo quiere contar el Gobierno, y á cuya crítica justa é ilustrada no pretende en manera alguna sostener sus actos.

En su sincero deseo de que la prensa halle todas las garantías que son necesarias á su independencia y dignidad para cumplir su nobilísima mision en los pueblos regidos por instituciones libres, el gobierno se cree en el deber de abandonar el sistema observado en tal vital asunto por sus predecesores.

Desde el instante en que dos guerras civiles en la Península amenazaron consumir la total ruina del país, la gravedad y la inminencia del mal hicieron comprender á los que mas habian ensalzado la absoluta libertad de imprenta, que esta podia comprometer, si no se la ponía freno, los mas altos intereses, y aun la seguridad del Estado, y por una saludable, aunque exagerada reaccion, todos los gobiernos sometieron á la prensa á un régimen que escedia á los mas restrictivos en la dureza de sus resultados, porque si bien no existian leyes que marcasen límites á su accion, esta los encontraba en el incierto y vario arbitrio de las autoridades, y no tardaba la pena, arbitraria tambien, en hacer sentir á la prensa, con grave perjuicio de las empresas, que no era ilimitada, sino muy estrecha la esfera de su accion. Tales son los precedentes que el ministerio-regencia encuentra seguidos y sancionados por el consentimiento unánime de todos los partidos políticos que han ejercido el poder de bastante tiempo á esta parte.

El establecimiento de reglas fijas y conocidas para el ejercicio de todos los derechos es mas conforme con el espíritu liberal de las instituciones modernas, y mas ajustado á sanas doctrinas de justicia que la arbitrariedad, sin límites por sola norma de conducta.

El gobierno, conforme con sus antecesores en que es necesario restringir el círculo de accion de la prensa periódica mientras duran las actuales extraordinarias circunstancias, viene á favorecerla, sin embargo, determinando de una manera clara y precisa la órbita en que puede moverse con independencia.

De este modo la prensa sabrá lo que no le es permitido discutir; quedarán escluidas de su alcance las cuestiones que por todos se juzgaron de exámen peligroso, con mas aquellas que la índole de las nuevas instituciones y el ejemplo de todos los países regidos constitucionalmente no consienten que sean sometidas á discusion. Así hallarán término de una vez las cuestiones que diariamente surgen con la prensa en la aplicacion de cada pena por trasgresiones imposibles de calificar dada la prévia censura, y no siendo anticipadamente conocidas las reglas ó condiciones que deben limitar el ejercicio de su derecho; cuestiones en que pierden á un tiempo su prestigio el gobierno y la prensa.

Por estas razones el rey, y en su nombre el ministerio-regencia, ha venido en decretar lo siguiente:

1.º Se permite la discusion doctrinal de todas las disposiciones administrativas, jurídicas y políticas, sin exceptuar las de Hacienda.

2.º Se prohíbe de un modo terminante y absoluto atacar directa ó indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas ó dibujos al sistema monárquico-constitucional, así como toda alusion á los actos, á las opiniones ó á la inviolable persona del rey, ni á los de cualquier otro individuo de la familia real.

3.º Se prohíbe tambien proclamar y sostener ninguna otra forma de gobierno que la monárquico-constitucional, y por ahora la discusion de toda cuestion constitucional no planteada por el ministerio-regencia que haya de ser resuelta por las Córtes del reino.

4.º Se prohíbe toda discusion, alusion y noticia que pueda producir la discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos del ejército y armada, y cuanto tienda á quebrantar ó poner en duda en lo mas mínimo la obediencia absoluta y el respeto que todo militar, cualquiera que sea su graduacion y clase, debe al rey y á su gobierno responsable.

5.º Se prohíbe toda noticia de guerra que pueda favorecer las operaciones de los enemigos, ó descubrir las que hayan de ejecutar y no hubiesen ejecutado aun las tropas del ejército.

6.º El periódico que falte á cualquiera de las disposiciones contenidas en los anteriores preceptos sufrirá una suspension, cuyo plazo mínimo será de 15 dias. El periódico que haya sufrido tres suspensiones será definitivamente suprimido.

7.º Serán castigados con suspension, que no pasarán de ocho dias:

Los insultos á las personas ó cosas religiosas.

Los hechos á los soberanos reinantes ó á los poderes constituidos en otras naciones, así como á sus representantes acreditados en esta-Córte.

Las injurias á personas constituidas en autoridad.

8.º Todo periódico está obligado á presentar dos horas antes de su publicacion cuatro ejemplares al gobierno civil de la provincia. La trasgresion de esta regla será castigada con ocho dias de suspension.

9.º Toda suspension que se imponga á un periódico ó impreso producirá la recogida de la tirada en el momento en que aquella se acuerde.

10.º Por ahora queda prohibida la publicacion de todo periódico nuevo sin obtener la prévia licencia del ministro de la Gobernacion, á la cual debe preceder informe favorable del gobernador de la provincia.

10. Mientras dure la observancia de las presentes disposiciones habrá en el gobierno civil de cada provincia una oficina para revisar los periódicos y proponer al gobierno las resoluciones que procedan respecto de ellos.

Madrid veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El presidente del ministerio-regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero Robledo.

(«El Pueblo» del 30.)

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

(del «Diario de Barcelona.»)

Madrid 28 de enero.

Sigue publicando el periódico oficial disposiciones importantes que tienden á reorganizar la administracion pública en todos sus ramos; despues del decreto relativo á la magistratura y á la carrera judicial, ha venido el referente al Consejo de Estado que recobrará su antigua importancia, no solo porque se le han devuelto sus antiguas atribuciones en lo contencioso y administrativo, sino porque ocuparian las plazas de consejeros personas de grandes condiciones y de dilatados servicios.

Hoy ha tocado su turno al ministerio de Marina y en esta materia como en las demas de que se ha ocupado el gobierno resplandece su espíritu imparcial y su deseo de concordia. Era imposible sostener las resoluciones violentas de la época revolucionaria mediante las cuales habian quedado fuera del servicio generales y brigadieres beneméritos que los habian prestado muy distinguidos y que todavía podian prestarlos los cuales solo se podia alegar que estorbaban la satisfaccion de ciertas ambiciones. Por lo tanto es de aplaudir la disposicion que los autoriza para volver á figurar en los escalafones activos con la antigüedad y grados que debieron de tener y con esto no se perjudica á los nuevamente ascendidos que solo sufrirán la pequeña contrariedad de no estar en ellos tan altos, lo cual siendo justo no deben repugnarlo.

La manera de componer la junta que ha de entender en esta materia ofrece garantías para todos y el cuerpo de oficiales de la armada no podrá menos de aplaudir una medida que lo saca de una situacion que por lo mismo que era violenta no podia ser estable.

Todos estos asuntos con ser tan importantes ceden ante el interés que la guerra despierta. Dije en mi carta anterior que antes que llegase á su destino, empezarian de nuevo las operaciones, y en efecto ayer empezaron á moverse las tropas, y aunque no creo que hoy haya habido todavía lucha, el movimiento de avance continúa vigoroso por diferentes puntos y todo hace esperar que mañana será un dia decisivo. Nadie abruga temor alguno por el éxito; el objeto principal de la operacion se cumplirá indudablemente; pero yo no creo hacerme ilusiones esperando que de él se deducirán inmediatamente grandes consecuencias y que la paz se hará esperar mucho tiempo.

El Rey, que despidió en Tafalla todas las personas de su servidumbre que no tenian carácter militar, está haciendo la vida de soldado y corriendo los mismos peligros que los que pelean por una causa que no es solo la suya sino la de la nacion entera; de aquí resultará que la gloria que se alcan-

ce en las próximas jornadas se verá en él resumida, y además desde ahora se le considerará justamente como el jefe y al par como la personificación del ejército.

Los síntomas todos que aquí se notan en la política dan á conocer que cuantos aceptan la monarquía comprenden sus deberes y que no hay peligro de que se altere la armonía que es menester para dar sólida base al trono.—A.

Madrid 28 de enero.

Hoy, según telegramas cuyo texto se ha reservado el gobierno, se ha emprendido el movimiento de avance del ejército del Norte, para el cual se ejecutaron ayer algunos cambios de posición. Aunque durante todo el día se ha dicho que se había roto el fuego en algunos puntos, sin afirmarlo ni negarlo, puede asegurarse que la batalla no comenzará hasta mañana: al menos esto era lo proyectado. Se cree que nuestras tropas deben amenazar en un tiempo al Carrascal y Estella, en tanto que una buena parte de ellas fuerza el paso por Sangüesa para caer sobre Pamplona por donde menos defensas tienen los carlistas. Claro es que Loma y Villegas operarán al mismo tiempo en Guipúzcoa y Vizcaya, y hay la esperanza de que el carlismo no pueda resistir este ataque simultáneo.

Solo consiguiendo destruir ese núcleo de resistencia y haciendo perder á los carlistas algunas de sus más importantes poblaciones es cuando se cree que pueda llegarse á la pacificación de aquel territorio y del resto del país, previas algunas condiciones. Los que patrocinan esta idea siguen creyéndola viable y asegurando que tienen muchas probabilidades de éxito.

Según ellos, el proyecto de convenio que está siendo objeto de las negociaciones, consta de cuatro artículos y establecer el reconocimiento de la monarquía de don Alfonso por don Carlos, concediendo á éste el título de infante y la pensión de tal, con la expresa condición de que ha de residir en el extranjero. El proyecto reconoce á los oficiales y jefes que abandonaron el ejército liberal los grados y empleos que tenían al verificarlo. En cuanto á los no provenientes del ejército, nada se les reconoce, pero se les da derecho á una pensión que habría de graduarse capitalizando sus actuales haberes y estableciendo la renta de un cinco por ciento: estas pensiones habrían de ser pagadas por las provincias vasco-navarras. En cuanto á los fueros, hace el artículo último una indicación no muy explícita, pero que envuelve el reconocimiento de ellos.

Tal es la versión que corre más autorizada entre las personas que presumen estar perfectamente enteradas de lo que se trata. Si es exacta y tenemos un triunfo, como debe esperarse, es posible que el convenio sea aceptado al fin; esta es la creencia que reina consecuencia de ello, los fondos han ganado hoy todo lo que habían perdido estos días: las compras han sido muy numerosas y la demanda grande ¡Ojalá salga todo como se desea!

Según los telegramas del cuartel real que se han hecho públicos, S. M. revistó ayer en Peralta el primer cuerpo de ejército y la división Fajardo, siendo calurosamente victoreado por las tropas, cuyas simpatías se ha conquistado por completo. El rey se levanta al amanecer, visita los campamentos, lo inspecciona todo y frecuenta los puntos avanzados, demostrando una sangre fría admirable y haciendo constantemente una vida verdaderamente militar. ¿Qué extraño es, pues, que el ejército le aclame y victoree?

De las facciones del Centro no sabemos nada. Sigue hablándose mucho de la aproximación de Lizárraga á la provincia de Guadalajara; pero el go-

bierno guarda una absoluta reserva.

Es cierto, como ha dicho el «Imparcial», que en la reunión verificada ayer en casa del señor Ruiz Zorrilla no se tomó acuerdo alguno; ¿ni cómo se había de tomar? En la espesada reunión se marcaron seis tendencias nada menos; una republicana pura sostenida por el señor Ruiz Zorrilla que espera heredar del señor Castelar la gefatura que deja vacante; otra monárquica democrática, sintetizada por el señor Salmeron (don Francisco); otra monárquica alfonsina, iniciada por el señor Montero Rios; otra republicana federal apoyada por el señor Salmeron (don Nicolás) y otra la de los partidarios del retraimiento absoluto, practicado ya por el señor Martos. Si tan grande es la división de los reorganizadores, y así me lo aseguran, claro es que emplearán algunos años en ponerse de acuerdo.

Vuelve á hablarse algo de la cuestión del «Virginius» y hoy ha tenido una larga conferencia con el ministro de Estado el representante de la Union Mr. Cushing. No creo, por más que otra cosa se diga, que haya el pensamiento de desandar algo de lo andado, pues en estas cuestiones hay que sancionar lo que se encuentre hecho. Así se me figura que se hará al fin y de ello habremos de felicitarnos.—X

Copiamos del «Diario de Tarragona» del 28:

«De Alcóver anunciaron telegráficamente ayer tarde á Reus que salía para dicha ciudad el tren de Montblanch; pero este no pareció y se cree que una fuerza carlista lo detendría en las inmediaciones de la Selva. En su vista salió de Reus para esta capital una máquina con objeto de trasladar los pasajeros que debían salir para aquella ciudad.»

«A última hora supimos que los carlistas que detuvieron ayer el tren en la Selva eran los que componían la partida que libró la acción con la columna del batallón Fijo de Ceuta en las inmediaciones de Prades, y que se llevaron algunos pasajeros presos, entre ellos al jefe de los voluntarios de Barberá, conocido por el Escarraman. El mozo de este pudo escaparse saltando por la ventanilla del coche. A los demás pasajeros les exigieron la presentación de la cédula de vecindad. El tren continuó después su viaje hasta esta capital.»

«Personas caracterizadas de la comarca del Priorato nos aseguran que el vecindario de aquellos pueblos está poseído del mayor entusiasmo para defenderse contra las facciones.»

«Gobierno militar de la plaza de Tarragona y su provincia.—El coronel de Ceuta desde Cornudella en telegrama de 26 del actual, recibido á las 3:45 mañana dice:—Gran batalla á la vista de Prades con la columna de mi mando compuesta de 850 infantes, dos piezas de artillería y 23 caballos contra 3,000 infantes, dos piezas de artillería y 200 caballos, mandada dicha fuerza por Tristany, Miret, Nasratat y otros á quienes sin embargo de la superioridad les he hecho retirar varias veces con cargas á la bayoneta y caballería, precisando hacer uso de la metralla en siete disparos, pero que las diferentes columnas de infantería y caballería que por todas partes me rodeaban y la escasez de municiones me obligaron por fin á ordenar la retirada que se efectuó con el mayor orden hasta Albarca, cuyo pueblo se hallaba ocupado por los voluntarios, ronda y 33 carabineros de esta villa, con cuyo auxilio y el de algunos voluntarios más de Poboleda, Tarroña, Vilella alta y Gratallops que tomaron la parte derecha de las montañas al emprender la retirada, se ha conseguido efectuarla en la forma dicha, habiéndose causado al enemigo, 38 muertos vistos y muchos heridos, teniendo que lamentar por nuestra parte la muerte de un teniente y ocho soldados, un

teniente, un alférez y 33 individuos de tropa heridos y 20 contusos, dos caballos muertos y uno herido. Los heridos tendré que dejarlos en esta por su gravedad, y lo bien asistidos que están por las autoridades y vecinos de esta villa que á porfía se disputan su asistencia.—La circunstancia de hallarse la tropa rendida de la noche anterior y día de hoy me obligará á pernoctar mañana en esta para descansar, si V. E. no me ordena otra cosa.—Carcerezo de municiones de fusil y cañón, desearia se me permitiese pasar á recojerlas. Tan pronto me sea posible daré á V. E. detalles.—La compañía Crivillé que iba con columna sin novedad.—Es copia.—El brigadier gobernador militar.—P. O.—Prugada.»

«Noticias posteriores al parte que acabamos de insertar hacen ascender el número de muertos carlistas de 70 á 80 y muchos heridos. Nos procuraremos más detalles.»

Del «Mercantil Valenciano» del 29 enero:

Los vecinos de Lucena pueden estar agradecidos á la predilección que por su dinero demuestran los carlistas. Después de las innumerables exacciones que estos llevan realizadas en aquel pueblo, el titulado comandante de armas del mismo acaba de exigir el pago del importe de «ocho trimestres» de contribución de subsidio. Personas de Lucena llegadas á Castellón aseguran que es tal ya su desesperación que si tuvieran armas se defenderían de las partidas carlistas. Con su proverbial agudeza añaden que al avistarse por la mañana los vecinos de dicho pueblo se preguntan: «¿Qué, hoy no pagamos?» Tan acostumbrados están á atlojar la bolsa.

Adelantan rápidamente las fortificaciones de Segorbe, merced á los esfuerzos del comandante militar de dicho punto y á los del jefe de ingenieros encargado de la dirección de las obras; existe otra razón muy poderosa para que aquellas reciban un grande impulso, y es, la necesidad de que los cuatro batallones del ejército que al presente protegen la prosecución de las fortificaciones, puedan destinarse á operaciones, si bien diariamente salen á practicar un reconocimiento, evitando así que las facciones se acerquen á Segorbe en un radio de dos ó tres leguas.

Se ha confirmado el temor que manifestábamos el otro día de que los carlistas del Maestrazgo, después de haber esquilado á los desgraciados propietarios de aquel país con sus repetidas exacciones en metálico, al que estos no podían satisfacer las exorbitantes contribuciones que últimamente les han impuesto, se vengarían destruyendo ó aprovechándose de las cosechas de los campos y de los bienes muebles de los liberales. Así ha comenzado á suceder en Lucena, Zucaina, Cervera y otros pueblos.

Muchas desgracias, muchos infortunios ha acarreado hasta hoy á este infortunado país la malhadada guerra civil; pero ¿cuántas más se le esperan si aquella no concluye pronto, como se le ha hecho creer!

El día 26 se presentaron á indulto en Castellón cinco carlistas de la facción Cucala armados con fusiles de varios sistemas. Al pasar por el pueblo de Zucaina los mencionados individuos, buscaron al titulado comandante de armas de dicho pueblo para tomar en él una terrible venganza por haber apaleado á dos primos de uno de los presentados, sin más motivo que haber precedido á estos en su presentación; pero no pudieron dar con el «prudente» comandante.

El mismo día 26 se presentaron también á in-

dulto en Castellon otros.

Un cólega de Zaragoza publica las siguientes cartas:

«Alcaniz 24 de enero.—El recaudador y vista de la aduana carlista de Cherta ha desaparecido con 9.000 duros; pero con tan mala fortuna, que ha ido á parar á Calaceite, cayendo en poder de Gamundi.

Los carros que de la parte de Vinaroz y Valencia se dirijen á Morella, son detenidos y registrados en la Jana, habiendo secuestrado algunos que conducian sal, que han repartido entre los vecinos mediante el pago previo de 30 reales por quintal.

Gamundi y Boet desde Fabara marchó á Batea, y de este pueblo se cree que haya vuelto á Calaceite. Se dice que Dorregaray ha llegado á Cantavieja. Brigada Catalan continúa en esta.

Daroca 23 enero.—Ayer tuvimos una mas que mediana alarma que se prolongó toda la pasada noche por haber corrido la noticia de que en Cucalón, cuatro horas de distancia, se hallaban los tres mil hombres que atacaron á Molina y habian bajado por el campo de Bello. El temor, aumentado por la retirada de las fuerzas de esta comarca que se corrieron á la línea férrea, ha sido infundado.

Al atravesar como he dicho el campo de Bello, se llegaron á Used, llevándose 96 carneros, propiedad de Juan José Lázaro. Se dirigieron á Monreal, y desviándose una pequeña partida, fué á ocultarse en la Virgen de Herrera para caer de improviso sobre Aguaron, de donde han sacado caballos, cebada, ocho ó diez mil reales y rehenes, por cuyo rescate piden un respetable pico de duros.

Ya le supongo enterado de su escursion á la Cañada de Villarroya despues de fusilar al desgraciado telegrafista de Morés, corriéndose despues á Villalengua, Villarroya, Torrijo, Aniñon y otros pueblos que no habian visitado aun.

Restablécese aquí la calma, pues hay noticias del regreso de la columna Sancho, que pernocta hoy en Villafeliche.

PROTESTA DEL CAPITAN DEL «GUSTAVO.»

El «Diario Español» traduce de la «Gaceta general de la Alemania del Norte,» periódico oficial del imperio alemán, la siguiente protesta del capitán del brik «Gustavo» M. Zeplien, hecha ante el tribunal de Guetaria, y la cual prueba una vez mas la injusta agresion de que fué objeto dicho buque por parte de los enemigos, no solamente de España, sino de las naciones amigas.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

«San Sebastian 12 de Enero de 1875.—Yo, don Antonio Bustillo, secretario de este tribunal de justicia, certifico por el presente:

Que á petición del capitán del buque mercante «Gustavo,» de la matrícula de Rostock, dependiente del gran ducado de Mecklemburg-Scheverin, y á instancia presentada ante este tribunal judicial, que lo es tambien de comercio desde la reunion de los fueros, se ha formado el siguiente proceso verbal:

«El 11 de Diciembre de 1874, y como á las siete de la tarde, se ha presentado en la villa de Guetaria ante S. S., Mr. P. J. Zeplien, capitán del brik «Gustavo,» matriculado en Rostock, pidiendo participar al tribunal la entrada forzosa de su buque en la rada de Guetaria

Pero habiendo declarado antes que le era indiferente ser oido en aquel momento á otro dia, decretó el señor juez fijar para ello el dia 13, sirviendo de intérprete, y como adjunto al capitán del brik «Gustavo,» D. Lorenzo Basurto, de Zarauz, puesto

que el compareciente no poseia otro idioma que el alemán.»

En efecto, el referido dia 13 comparecieron dichos señores:

«Mr. Zeplien, despues de haber jurado decir la verdad por su fé de católico protestante, se vió obligado á entrar en la bahía de Guetaria, á causa del mucho oleaje, y de un viento O. S. O.; que llegó sin ninguna avería, é izado en el acto el pabellon de auxilio pidiendo un piloto; que no habiendo salido nadie, echó el ancla á babor y estribor, siendo entonces objeto de infinidad de descargas de fusilería disparadas contra él desde los puntos inhabitados de la costa y de las rocas; que poco despues oyó ruido de fusilería procedente de aquella fortaleza y algunos cañonazos de detrás de una roca próxima á la ciudad; que á las cuatro de aquella misma mañana un barco, tripulado por 15 hombres, abandonó el puerto, y bajo una lluvia de balas, llegó hasta los costados del buque y halló á la tripulacion en la mayor inquietud, espuesta al doble peligro del mar y del plomo, recogióndola despues de consultarla y conduciéndola al muelle, siempre bajo los disparos de los carlistas.

Ya en el puerto, avanzaron los tripulantes hasta la ciudad, donde fueron recibidos por el comandante de la plaza y los oficiales de la guarnicion, quienes les prestaron los primeros auxilios, dándoles despues de comer y beber.

El intérprete D. Lorenzo Basurto hospedó en su casa al capitán y al piloto, interin el resto de la tripulacion lo verificaba en casa del alcalde.

En vista de la mala situacion del buque, y no queriendo la tripulacion que habia acudido en auxilio del buque alemán, y no pudiendo tampoco hacerse nuevamente á la mar, fué imposible recoger los documentos que llevaba á bordo y presentarlos al tribunal.

El capitán añadió que su brik venia de Nueva-York cargado de petróleo para un comerciante de San Sebastian, cuyo nombre constaba en los papeles referidos, y destinado al puerto de Pasajes, donde tenia orden de desembarcar; ignorando si el cargamento estaba asegurado, no así el buque, que lo estaba tiempo há por una compañía alemana.

La tripulacion se componia de su representante, del capitán, del piloto, del contramaestre y de siete marineros, cuyos nombres no pudo decir el capitán, á escepcion del del piloto llamado Fritz Gallas.—Firmado.—Rojas.—P. J. Zeplien.—Lorenzo Basurto.—Antonio Bustillo.»

Washington 28.—Concluido el tratado de reciprocidad con las islas de Sandwich.

Los representantes rechazaron la mudanza que establecia por seis años la presidencia.

Roma 28.—Garibaldi ya no irá á Nápoles. Fijará su residencia en las inmediaciones de Frascati.

Bayona 28.—El general Serrano partió esta mañana para España por Canfranc.

París 28.—La Asamblea empieza la discusion de los poderes públicos por la enmienda de Dufaure.

En la proclamacion de la república propuesta por las izquierdas, tendrá lugar mañana el escrutinio solemne.

Crónica Local.

En el sorteo de la Lotería nacional celebrado el 29 de enero último han salido premiados los billetes espendidos en esta ciudad números 17.324 y 28.388 con 300 pesetas cada uno.

En la tarde de ayer debió salir para Ma-

drid don Santiago Moncada Comandante de caballería y Ayudante de nuestro general gobernador militar en esta plaza.

Uno de estos dias debe llegar á este puerto procedente del de Cartagena un vapor mercante francés que debe tomar á remolque el buque de la misma nacion *Maria Antonieta*.

Tan pronto como llegó á Madrid el teniente coronel don Antonio Pons y Andrea fué destinado á tomar el mando de unos de los batallones que se hallan en operaciones en el Norte, punto donde varias veces se ha distinguido nuestro paisano y ha sido recompensado por el Gobierno.

Nuestro paisano y amigo don Miguel Uhler y Soler capitán de infantería, segun tenemos entendido ha sido destinado á ocupar uno de los puestos de la direccion general de dicha arma, para lo cual no podemos menos de felicitarle.

De desear es que por quién corresponde procure evitar el alboroto que promueven los muchachos callejeros, en las puertas de nuestro coliseo, al momento de entrar las personas que se dirijen al baile.

Teatro.—La funcion que se debe verificar esta noche en nuestro coliseo, beneficio de la contratista señora Ferlotti, es la única fuera de abono. Se pondrá en escena *Yone*, el duo bufo *Dos Zapateros* y la romanza de *Romeo é Julieta*.

Los señores Socios del casino de la Union tratan de organizar, cual los años anteriores, una mascarada, que tendrá lugar uno de los tres últimos dias de Carnaval, al filantrópico objeto de implorar la caridad pública destinando su producto íntegro á los pobres que ampara la tan benéfica Asociacion de Beneficencia de esta ciudad. Para ello se ha abierto una suscripcion entre los señores Sócios para costear los gastos que ocasione dicha mascarada; y el sobrante que resulte debe ser entregado tambien á dicha Asociacion.

No podemos menos de aplaudir este rasgo de verdadera humanidad así como lo aplaudirán tambien todas aquellas personas amantes del prójimo si se llega á realizar.

Procurarémos enterar al público de cuanto se nos manifieste sobre el particular.

Vice-Consulado de Portugal en Mahon.

NAVEGACION.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, con fecha 17 de diciembre último ha dispuesto: Que para llevar á efecto el artículo 12 del reglamento de Sanidad marítima últimamente publicado, se previene: que los capitanes de los buques de vapor con destino al puerto de Lisboa, están obligados á llevar un faro de luz verde en el palo de proa, y que de conformidad con el artículo 53 es indispensable que todos los buques vayan provistos de un gallardete amarillo y de una bandera del mismo color, esceptuando los mencionados buques de vapor que entren de dia, por cuanto en estos el gallardete deberá ser amarillo orlado de verde, conforme dispone el artículo 75.

Lo que se hace público para conocimiento de la navegacion, en cumplimiento de lo prevenido por el espresado señor Ministro. Mahon 3 febrero de 1875.—El encargado de este Vice-Consulado, Antonio Roca.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Agueda virgen y mártir y Santa Calamanda virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en San Maria.

En la Parroquia esta tarde á las 3 se dará principio al devoto septenario de los Dolores de Maria Santisima, Via-Crucis despues sermon por D. Narciso Pinedas Pbro. y se dá fin con la devota Corona.

En San Francisco tambien á la misma hora Via-Crucis, sermon sobre una de las siete palabras que pronunció Jesu-Cristo en la Cruz y se concluye con siete Padre-nuestros á Maria Sma

Los Asociados á la Union de Oraciones y Comunion reparadora tienen hoy al anochecer en la Parroquia sus devotos cultos de primer viérnes de mes con esposicion de S. D. M.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 3.

De Charleston en 96 dias corb. esp. Elvira cap. D. Bartolomé Esbert con 16 trips 1 ps. y algodón.

Despachados el 4.

Para Palma con efectos y la corres. vapor-correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips.

Entrados el 4.

De Palma y Felanitx en 8 dias balandra Antonieta pat. José Ortega con 6 trips. vino y efectos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las siete horas mañana.	Termómetro		Higrometro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kilg.
		Max.	Min.					
19	769.5	15.5	9.7	82		9	NO. flo.	2.5
20	769.5	15.5	9.3	93		10	O. »	1.5
21	767.	15.	9.5	95		10	N. »	1.
22	759.7	13.7	10.2	83		9	NO. fre.	4.
23	766.5	15.	10.3	86		8	N. flojo	1.
24	767.3	14.	10.	97		9	SO. »	2.5
25	763.	15.	11.	88		7	» »	2.
26	766.2	15.	10.3	95		8	O. fres.	3.5
27	766.7	15.5	10.	99		10	NO. flo.	2.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 7 horas, 4 minutos.—Pónese á las 3 horas, 25 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 6 horas, 40 minutos de la mañana.—Pónese á las 3 horas, 47 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DEL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—5.50 t.

Mahon 4.—9.26 m.

Asegúrase que los carlistas abandonan las posiciones del Carrascal.

El general Primo de Rivera continúa avanzando.

3 p. Interior, 18.50.

Exterior, 21.00.

Bonos, 51.00.

Madrid 3.—6.30 t.

Mahon 4.—9.34 m.

Los carlistas abandonaron las trincheras que tenían construidas

en Oteiza.

Las lineas carlistas han sido rebasadas por nuestras tropas.

La artillería se halla amenazada.

Anuncios.

Cobraduría de Contribuciones por el Banco de España.—2.ª agrupacion.

La recaudacion del tercer trimestre del corriente año económico por las contribuciones Territorial é Industrial tendrá lugar en los pueblos de Mercadal, San Cristóbal y Fornells desde el 1.º al 10 del proximo Febrero: en Alayor desde el dia 14 al 28 del mismo; y en el intermedio, esto es, los dias 11 y 12 en Mahon calle Anuncivay n.º 15.

Todo contribuyente puede satisfacer la cuota donde mas le convenga, advirtiendo que no se cobrará á domicilio, y que los que dentro del espresado mes de Febrero no hubiesen satisfecho sus cuotas sufrirá recargo, conforme previene la instruccion de 3 Diciembre de 1869.—Mahon 31 Enero 1875.—José Carreras.

Agencia del Banco de España.

Recaudacion de Contribuciones.

La recaudacion de las Contribuciones de Territorial y Subsidio, correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, estará abierta desde el dia 1.º del próximo febrero hasta el 20 del mismo, ambos inclusivos; exceptuando los dias 8 y 13 que no habrá despacho por tener que hacer ingresos en Tesorería.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, en la inteligencia que trascurridos que sean los 20 dias espresados incurrirá en los apremios todo el que no haya satisfecho sus cuotas.

Mahon 30 de enero de 1875.—El Agente, José de Molina.

Alcaldia de Mahon.

El dia quince de Febrero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta Ciudad la subasta de las obras de reedificacion de un trozo de pared del escarpado de la cuesta del «Moret,» lindante con los almacenes números 51, 53 y 55 del andén de Poniente de este puerto, bajo el tipo de 1500 pesetas y con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento para los que gusten enterarse de ellas.

Mahon 30 Enero de 1875.—El Alcalde, Juan Mercadal.

Vino viejo del país

á 8 reales vn. quarter.

Portal de Mar n.º 20.

Pasta pectoral infalible

DEL DOCTOR ANDREU,

PARA COMBATIR TODA CLASE DE

TOS.

El Depósito en la botica de Sintés, Moreras 6.

Cada caja 2 pesetas.

CONSERVACION DE LA DENTADURA. HA LLEGADO DE PARIS



Despues de haber trabajado en las principales capitales de Francia y de España. trae un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Francia y de Inglaterra. Consumado en el conocimiento del mecanismo de la boca, y poseyendo cuantos procedimientos tiene la ciencia á que se ha dedicado, construye y coloca sin dolor toda clase de piezas artificiales, masticadoras incorruptibles; dentaduras que no se distinguen de las naturales. cuyos maravillosos efectos le han valido el crédito que ha gozado entre el público de varias capitales. Todas estas clases de piezas se trabajarán sobre oro y Cautchuc. Serán construidas por medio de una máquina al vapor.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural, y esta limpieza es un extremo útil, porque todas aquellas personas que tomen por costumbre el limpiarse la dentadura aun cuando solo sea una vez al año, estará libre de todo mal olor, y escorbuto y de otro cualquiera mal efecto de la boca. Igualmente hace desaparecer de la dentadura el sarro que se forma en la misma y carcome las encias hasta que el diente cae. Empasta y orifica los dientes y muelas ariadas, sin causar daño ni dolor alguno, asegurando su conservacion; pues son unas pastas de nueva invencion las que usa dicho señor, que impide que las caries no pasen mas adelante. Endereza los dientes á los niños de corta edad. Los padres ó encargados de los niños deben tener especial cuidado de hacer mirar la dentadura de estos especialmente cuando se encuentran en la edad de 5 á 13 años; pues que los dientes de reemplazo suelen salir imperfectos si no se tiene cuidado de extraer las raíces de las primeras.

Extrae muelas, dientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor. Tambien posee un elixir odontológico para limpiar y conservar la dentadura, y pasa á domicilio para hacer toda clase de operaciones.

Vive en la Plaza de Espartero núm. 16, frente la iglesia del Carmen.

La Popular.

Esta Sociedad dará su acostumbrado baile en el Teatro en la noche de Sábado próximo empezando á las 9.

Podrán asistir en traje de máscara las personas que gusten.

El sorteo de palcos tendrá lugar á las 12 de la mañana del mismo dia.

TEATRO.

COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

ESTRAORDINARIA

FUNCION PARA HOY VIERNES

5 FEBRERO DE 1875.

FUERA DE ABONO.

A beneficio de la Contralto Sra. Ferlotti.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos nueva en este Teatro, del Mtro. Petrella.

YONE.

En el intermedio de 3.º al 4.º acto la Beneficiada cantará la Serenata de la ópera del jóven Mercadal titulada,

ROMEO Y JULIETA.

En obsequio á la Beneficiada los Sres. Giardini y Coll cantarán el duo titulado

CIABBATTINI

O SEA LOS DOS ZAPATEROS.

Precios los de costumbre.

A las 7 y media.